



Cpde. Expte. N° 1-2024-1.150.229

Santa Fe, 18 de septiembre de

Concejo Municipal de Rafaela
 entró el: 23 / 09 / de 2024
 a las 08:15 horas.-
CIOTEA BIDUARO
 FIRMA



Al
 CONCEJO MUNICIPAL RAFAELA
 Moreno 8 – 6to piso
 2300 – RAFAELA – Santa Fe
 S / D

Ref. Resolución N° 2735

Me dirijo a Ud. en respuesta a la Resolución N° 2735, sancionada por ese Consejo Municipal en fecha 13 de junio del actual, mediante la cual solicita mejoras en las políticas de atención al público en la Sucursal EPE de la ciudad de Rafaela

Atento a ello, ha tomado intervención la Gerencia Comercial destacando que hoy se cuenta con el servicio de la Oficina Virtual EPE, a través de la cual se pueden realizar los trámites de altas de servicio, baja de suministro, cambios de titularidad, reclamos técnicos, entre otros, y en la cual también se puede sacar turno online y personarse a la atención en la oficina.

Además, recientemente se ha efectuado el lanzamiento de la App “EPE Oficina Virtual”, la cual permite al usuario pagar, reimprimir facturas y realizar reclamos. Contar con ésta aplicación en el móvil y sitio web posibilita la autogestión del usuario ya que cuenta con la información de manera mas ágil.

Por último, cabe agregar que se está gestionando mejoras edilicias en la Sucursal, y se ha solicitado mejorar la estética e imagen corporativa tanto en la atención al público como en la serigrafía para el edificio cito en Av. Roque Saenz Peña 55.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Abog. MARIA BELEN CARBONE
 JEFA UNIDAD ASISTENTE
 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
 EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA
 SANTA FE

